

RESOLUCIÓN N° 0192

NEUQUÉN, 13 MAR 2017

VISTO:

El Expediente OE-7000450-Y-2012, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. YAÑEZ MONICA MABEL, D.N.I. N° 17.712.828, y el Sr. HAYASHI TOSHIKI D.N.I. N° 93.356.556 fueron adjudicados en la vivienda construida sobre el lote 1 de la manzana 2 del plan "140 Viviendas e Infraestructura – Valentina Sur", gestionado y ejecutado por la Municipalidad de Neuquén, integrando el fideicomiso para la compra de la tierra, siendo la Entidad Intermedia/Fiduciaria la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Neuquén (A.M.MU.N.);

Que a fs. 29, mediante nota de fecha 17/09/2014 la entidad Fiduciaria remite copia de Acta de Defunción del Sr Toshiaki Hayashi;

Que ante situaciones de hecho planteadas, la Municipalidad de Neuquén ha implementado -en conjunto con la Entidad Intermedia-, un procedimiento que estableció el instrumento de CESIÓN DE DERECHOS que deberán celebrar los beneficiarios con terceros, con la finalidad de resguardar los intereses de las partes y preservando el espíritu, objetivo y requisitos previstos por el Plan Federal;

Que a fs. 33 se agrega Oficio Judicial librado en autos caratulados "HAYASHI TOSHIKI S/SUCESION AB-INTESTATO" EXP N° 508327/2015, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky y por medio del cual acompañan copia de Acta de entrega de la vivienda, Copia de la Declaratoria de herederos, y copia de Escritura N° 38 conteniendo Cesión de derechos hereditarios a favor de la Sra. Mónica Mabel Yañez;

Que de acuerdo a la documentación glosada en las actuaciones, se observa que quienes fueron declarados herederos en la sucesión del Sr. Toshiaki Hayashi cedieron sus derechos y acciones hereditarios a favor de la co-titular Sra. Yañez;



Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Por ello,

**LA Sra. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

ARTICULO 1º): DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA DE VIVIENDA construida sobre el lote 1 de la manzana 2, Plan "140 Viviendas e Infraestructura-Valentina Sur", otorgada a favor de:

| Expediente | Titular | D.N.I. | Cotitular | D.N.I. | Mz | Lote |
|-----------------|-----------------------|----------|--------------------|----------|----|------|
| OE-7000450-Y-12 | YAÑEZ MONICA MABEL | 17712828 | HAYASHI TOSHIKI | 93356556 | 2 | 1 |

ARTÍCULO 2º): OTORGAR TENENCIA PRECARIA de la vivienda construida sobre el lote 1 de la manzana 2, Plan "140 Viviendas e Infraestructura- Valentina Sur" a favor de:

| Expediente | Titular | D.N.I. | Cotitular | D.N.I. | Mz | Lote |
|-----------------|-----------------------|----------|-----------|--------|----|------|
| OE-7000450-Y-12 | YAÑEZ MONICA MABEL | 17712828 | ----- | ----- | 2 | 1 |

Quedando la DEFINITIVA sujeta a la suscripción de los instrumentos establecidos para el recupero financiero del crédito por la construcción de la vivienda.

ARTICULO 3º): AUTORIZAR a la SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción de los instrumentos mencionados en el ARTICULO 2º).-

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

Es copia.-

Fdo.-) FONFACH.-

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

